



- I.4 Que el **TÉC. TALCO ROMO MIRELES**, resultó electo Síndico Municipal para el periodo 2024 – 2027, de conformidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en fecha 05 de junio de 2024 y se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato así como para la procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales, en términos del artículo 42 fracciones III y IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como los artículos 20 primer párrafo y 85 fracción III del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.
- I.5 Que la **LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA**, fue designada Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno en la primer sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo celebrada el día 15 de octubre de 2024 y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.
- I.6 Que la **C. P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la primer sesión extraordinaria de cabildo de fecha 15 de octubre de 2024 y acude a celebrar el presente contrato en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del Código Municipal de San Francisco de los Romo y el artículo 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- I.7 Que para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la **Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista** del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con Código Postal 20300, con **R.F.C. MSF-920130-TQ9**
- I.8 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio la **Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo**, autorizan la inversión correspondiente a la obra objeto de este Contrato en el oficio de autorización **No. 171 A** de fecha **02 de agosto de 2024** bajo la siguiente estructura como lo dispone el **Artículo 21** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en adelante **LOPSREAM**, y su **Reglamento**, que emplearán en lo sucesivo en el presente documento:

Tipo de inversión: **(FAISMUN) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2024**

Programa: **SC AGUA POTABLE**

Sub-programa: **03 CONSTRUCCIÓN**

No. de Obra: **FAISMUN 018/2024**

Obra: **CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NORTE**

Localidad: **RESERVA NORTE PUERTECITO DE LA VIRGEN**



No. de Convenio
FAISMUN 018/2024-M01
 Página 2 de 5

Ojā ā ā ā [Mā
 !' ai āāā | A
 !\ | ^ . ^) āā c' É
 ~ } āāā ^) d' M
 CE āā : ||
 FF | āā ^ āāā
 SÖVÖW | āā A
 āāā : | | ā J | āā ^ āā
 SÜÖÜÜÜ ÖCF É
 } { ' | āā ^ A
 dā . . ā [A
 [āāā | A
 - āāā) ^ . āāā
 āā A
 & āāā . . ā [A
 - āāā) ^ . āāā
 āā | . A
 SÖT ÖÖÖXÜÄ
 CE āā : | | A A
 SÖVÖW | | āāā
 ā) KÜ ^ (āā ^ āāā
 ā | | -) A
 } { ' | āā ^ āā

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



- I.9 Que con fecha **24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, celebraron el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISMUN 018/2024**, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar los trabajos especificados en la Cláusula Primera de dicho instrumento y por un monto descrito igualmente en la Cláusula Segunda.
- I.10 Que el presente Convenio de ampliación en monto al contrato de obra pública estará regulado por lo enunciado en el **artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios** y que representa un **0.91%** del Monto Original Contratado.
- I.11 Que a la fecha ha determinado la necesidad de modificar en monto el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISMUN 018/2024**, por lo que se requiere la celebración del presente convenio en relación a la ampliación de metas y modificaciones adicionales a dicha Obra Pública, por lo cual se anexa presupuesto al presente instrumento.
- II.- "El Contratista" declara bajo protesta de decir verdad:
 - II.1 Que conoce el alcance de las modificaciones materia del presente Convenio, las cuales está dispuesto a realizarlas, que tiene capacidad jurídica para obligarse y que dispone de la organización y los elementos materiales y humanos suficientes para cumplir con ellas. Habiéndose suscrito ambas partes las declaraciones anteriores, están de acuerdo en sujetar el presente Convenio de Ampliación en Monto de Contrato de Obra Pública referido a las siguientes:

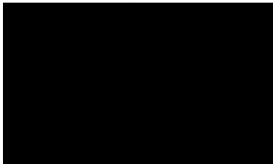
Cláusulas

Primera Monto.- Se modifica el Monto original del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado identificado con el número **FAISMUN 018/2024**, por las circunstancias ya descritas en base a lo que enseguida se refiere.

No. DE Obra	OBRA	MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL	MONTO A EJECUTAR DE CONTRATO ORIGINAL	MONTO DEL 1er CONVENIO	% DEL CONVENIO CONTRA LO ORIGINALMENTE CONTRATADO	MONTO TOTAL CONTRATADO
FAISMUN 018/2024	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA NORTE	\$300,780.33	\$300,780.33	\$2,732.31	0.91%	\$303,512.64
TOTALES:		\$300,780.33	\$300,780.33	\$2,732.31	0.91%	\$303,512.64

Por lo cual el monto total de la Obra Pública ya referida incluido Contrato y Convenio quedará por la cantidad de: **\$303,512.64 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 64/100 M.N.)**

Segunda Objeto.- El objeto del presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública es motivado y fundado en



No. de Convenio
FAISMUN 018/2024-M01
Página 3 de 5

Ojā ā ā ā [Mā
 !' ai āāā | A
 !\ !\ ^\ ^\ āā āā É
 ~} āāā ^\ d ā
 āāā ||
 FF | ā ā ā
 SÖVÖW | ā ā
 āāā | | ā J ā ā ā
 SÜÖÜÜÜ ÖCF É
 } { ^! ā ā
 dā . ā [Á
 [āāā | Á
 - āāā } ^ ā ā ā
 āā ā
 & āāā . ā [Á
 - āāā } ^ ā ā ā
 ā ā ā
 SÖT ÖÖÖXÜÄ
 ÖCF | | Á Á
 SÖVÖW | | āāā
 ā) KÜ^ (āā ^ ā ā
 ā | | - 5) Á
 } { ^! ā ā ā

↑

↻

↻



El presente Convenio de Ampliación en Monto de Obra Pública se firma en original el día 18 de octubre del 2024, en el Municipio de San Francisco de los Romo, Estado de Aguascalientes.

Por "El Municipio"

TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
Presidenta Municipal
de San Francisco de los Romo

TÉC. TALCO ROMO MIRELES
Síndico del H. Ayuntamiento

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
Secretaria del H. Ayuntamiento y
Directora General de Gobierno del
Municipio de San Francisco de los Romo

C. P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Directora de Finanzas y Administración del
Municipio de San Francisco de los Romo

por "El Contratista"



JORGE ARMANDO QUEZADA SOTELO
Jorge Armando Quezada Sotelo

Contratista

Testigos

LIC. SALVADOR GALLEGOS MUÑOZ
Director de Asuntos Jurídicos
Municipio de San Francisco de los Romo

ING. JOSE DE JESUS CHAVEZ GARCIA
Director de Obras Públicas del
Municipio de San Francisco de los Romo

ARQ. BENJAMÍN SALAZAR CHÁVEZ
Subdirector de la Dirección de Obras Públicas del
Municipio de San Francisco de los Romo

No. de Convenio
FAISMUN 018/2024-M01

Página 5 de 5

018 a a al K
! a: aca A
! ^ ! ^ . ^) ca e E
~) aca ^) d K
CE ca: | |
FFI A A Aca
SÓVCEU A A
aca: | | A J A A Aca
SÚOUUUU OCE E
} { ^ a ^ . A
da . . a [A & ca: |
+ aca a) ^ . A ca A
ca A
& aca: . . a [A
+ aca a) ^ . A ca A
a ^ A . A
SÓT OOXU A
CE ca: | | A A
SÓVCEUT | ca aca
5) K U ^ { aca ^ Aca
& | | - 5) A
} { ^ a ^ . A A